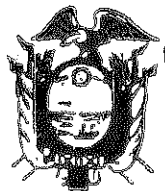


345236-13548

105
114
Jan 1972



ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL
CANTON MANTA.

Otorgada por EL SEÑOR PEDRO MERC ESPINOZA Y SU ESPOSA.

a favor de LA SEÑORA MARIA ADELINA DELGADO DELGADO.

POR EL PRECIO DE S/ 200.00

No. 445

Autorizada por la Notaria

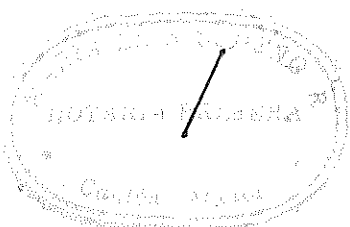
ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia SEGUNDA Cuantia MEJOR

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 27 de Noviembre de 1950.-



Número cuatrocientos cuarenticinco (445)

En el pueblo de Mantla, Cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Anterior, César Antonio Olvera, Notario Público del Cantón y Testigos que ascriben, comparecen, por una parte, el Sr. Pedro Marcos Espinoza, acompañado y con intervención de su esposa Aurora Arcelia Zavala de Marcos, quien interviene manifestando su expresa autorización y consentimiento para esta venta; y, por otra, María Adela de Prado de Prado, casada y soltera respectivamente; todos mayores de edad, de este vecindario; legalmente comparecen para constar



LIBRE
ANIL
NTAYO

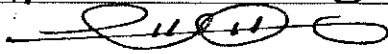
-A A

1 de Mayo
1950

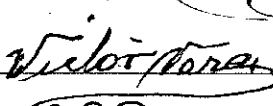
139 *

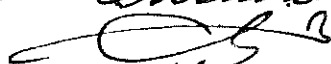
1 den por sus propios deseos, con amplia libertad
2 y conocimiento, el Señor Mero Espinoza, capone:
3 que desmembrando un solar urbano ubicado en la
4 parroquia Tazpi, que adquirió por compra a don Ce-
5 lso Ercan Mero Espinoza mediante título in-
6 crito el diez y nueve de julio del presente año, de
7 cesa real y perpetua enajenación en favor de
8 la Señora María Adela delgado delgado una
9 parte de expresado solar, o sea una área de doce
10 varas de frente por veinte varas de fondo, circun-
11 scrito dentro de estos linderos: por el frente, calle Pi-
12 blica; por atrás y el costado izquierdo, solar que
13 le queda al vecino; y, por el otro lado, propiedad
14 de don Manuel Heredia; solar descrito cuyo dominio
15 y posesión transfiere libre de gravamen, por el
16 precio de cuatrocientos noventa y cuatro, que recibe de contado
17 y en dinero efectivo de manos de la compradora,
18 obligándose al saneamiento por evicción, en
19 los términos de ley. La compradora, Señora del-
20 gado delgado, acepta el contenido de esta escri-
21 tura por convenir a sus intereses y estar confor-
22 me con las condiciones pactadas. Se compromete
23 ba el pago de los impuestos de Alcabala y Ta-
24 rificios con el Certificado que se agrega a este
25 Registro para insertarlo en los testimonios

1 Testigos de este secundario, mayores de edad e
2 idóneos, a quienes doy fe de conocerlos, señores
3 Juan Atanasio Espinoza, José Rogelio Reyes y Víctor Manuel
4 Vera, la aparecen, guiando facultada la
5 compradora para solicitar su inscripción y
6 ratificándose en las anteriores firmas los señ
7ores y por la compradora, que expresa no ha
8 ber firmado, lo hace por ella y a un tiempo el tes
9 tigo instrumental don Juan Atanasio Espi
10 noza con los otros testigos y enmienda el nota
11 rio, en unidad de acto. doy fe.

12 Pedro Muro & Arnelisa Barrota de Muro
13 

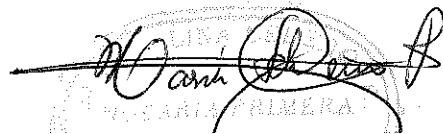
14 Por la compradora, a un tiempo, como testigo. M. A. Espinoza &
15 Testigo: J. Rogelio Reyes & 

16 Testigo: Víctor Manuel Vera 

17 El notario Cecilio
18 

ES FIEL COPIA DE SU

ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA. QUE SE
ENCUENTRA A MI CARGO. SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA LA MISMA QUE
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA. A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL. DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN TRES FOJAS UTILES. -



SUC

0,36
Centav

TIMBRE
DE SAN
TO CENT

7 Serie—A

Emisión de
de 195

27413



Tesorería Municipal del Canton

Manta, 27... de Noviembre de 1950

CERTIFICO: que el Sr. María Molina Delgado Delgado consignado en tesorería la suma de siete sueros valor correspondiente a los impuestos de Alcabala y Patriótico causados en un contrato de compra-venta de un solar urbano ubicado en la parroquia Tarqui que otorga Pedro Mera Espinoza y esposa a favor de la consignante por el precio de doscientos sueros

Este cobro se efectúa según Aviso No. 377.. del Sr. Notario Primero..